

**SESION ORDINARIA N°048-2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2012-2016.**

En Puchuncaví, a 02 de Abril de 2014, siendo las 15:39 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde Don Hugo Rojas Julio.

Asisten los Concejales, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Juan Figueroa Aguilera, Sr. Marcelo Vegas Fernández y Sr. Eugenio Silva Pinto. Actúa como Secretario, Don Juan Carlos González Romo.

Se ausenta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal por motivos de salud la Concejala Ana Rosa Villarroel Pacheco.

**Tabla.**

- a) Aprobación del Acta Anterior.
  - Sesión Ordinaria N°39 de fecha 08.01.2014.
  - Sesión Ordinaria N°40 de fecha 15.01.2014.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
- e) Visitas Normadas.
  - No hay.
- f) Visitas a Terreno.
  - No hay.
- g) Temario.
  - Exposición para generar un Convenio de colaboración con Gendarmería de Chile, para la Prestación de Servicios en beneficio de la Comunidad de Puchuncaví.
- h) Varios o Incidentes.

Se encuentran presentes en esta Sesión, el Sr. Administrador Municipal, Don Juan E. Cisternas Rojas, la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay, el Sr. Asesor Jurídico de la Municipalidad, Don Sergio Salazar Vargas y finalmente la Coordinadora Territorial de Gendarmería de Chile, Doña Paola Novoa Mancilla.

**a) Aprobación del Acta Anterior:**

- Sesión Ordinaria N°39 de fecha 08.01.2014: Se aprueba por ***unanimidad*** de los miembros del Concejo Municipal.

- Sesión Ordinaria N°40 de fecha 15.01.2014: Se realizan observaciones de tipiado que serán subsanadas en la misma Acta, posterior a esto los miembros del Concejo Municipal la aprueba en forma **unánime**.

**b) Correspondencia:**

- Of. Ord. N°168 de fecha 28 de marzo de 2014, de Sr. Alcalde de la Comuna de Puchuncaví dirigido al Sr. Jefe de Tenencia de Carabineros de la Comuna de Puchuncaví, Don Ángel González Parada, por medio del cual solicita que se envíe a la Municipalidad a más tardar el día 14 de abril una terna fundamentada para la elección del mejor funcionario de carabineros, en virtud de los servicios brindados a la Institución y a la comunidad puchuncavina durante el año 2013.

El Sr. Concejal Herrera solicita que se tenga presente que los antecedentes enviados por la Tenencia de Carabineros de Puchuncaví incorporen la fotografía de los funcionarios que integran la terna.

**c) Cuenta del Sr. Alcalde:**

- **El día martes 25 de marzo del año en curso:** El Sr. Alcalde menciona que se reunió en dependencias de la Municipalidad con el Sr. Diputado Cristian Urizar, en la ocasión se plantearon algunos lineamientos de trabajo, fundamentalmente en lo que respecta al apoyo para seguir profundizando el cuidado de la Bahía de Quintero. El Honorable Diputado manifestó su mejor disposición de trabajar con la Comuna de Puchuncaví.

- **26 de marzo de 2014:** El Sr. Alcalde asistió junto a la Asesora Jurídica Doña Sonia Maldonado a una audiencia con la SEREMI de Bienes Nacionales en donde trataron algunas situaciones pendientes referidas al enrolamiento de algunos caminos de la Comuna de Puchuncaví, en la ocasión el Sr. Alcalde solicitó una visita en terreno a la Comuna.

Concejal Sr. Barría, le parece muy importante la reunión sostenida con la SEREMI de Bienes Nacionales, puesto que lamentablemente se está dando en la Comuna que muchas personas de manera indiscriminada están cerrando algunos terrenos impidiendo el tránsito normal por varios caminos históricos de la Comuna.

Concejal Sr. Herrera, menciona que las reuniones con las autoridades regionales son siembre bien recibidas, éstas deben además ser siempre bien aprovechadas para lograr la consecución de tantas iniciativa que se pretende concretar, en este sentido, valora la reunión con el SEREMI de Bienes Nacionales, indica que le consta como se han perdido algunos caminos históricos de la Comuna de Puchuncaví, de hecho señala que hay un camino que va desde Campiche a Los Maitenes y ahí hay un vecino que extendió su terreno y tomó parte del camino para posteriormente obtener el título de dominio respectivo, por lo mismo, espera que ojalá situaciones como esas sean atendidas y se regularicen. A propósito de lo anterior, menciona que se reunió con el Director Regional de Vialidad, Don Pedro Vargas, quien hizo presente tener la mejor disposición para trabajar en la recuperación de los caminos vecinales.

Concejal Sr. Vegas, valora la visita del SEREMI de Bienes Nacionales, porque en la Comuna hay temas delicados que atender como por ejemplo la delicada situación que están viviendo algunos vecinos del sector El Pangal, señalando que está trabajando muy a fondo ese tema, incluso tiene planos desde el año 2002; solicita al Sr. Alcalde que considere en algún momento reunirse con unos de los 02 representantes que están haciendo cabeza en este caso, Don Luis Díaz y Don Reinaldo Arredondo Torres, de modo que después de esa reunión exista algún encuentro con los vecinos para que se les de tranquilidad al respecto.

Concejal Sr. Figueroa, manifiesta que todas las reuniones con las autoridades del Gobierno Regional le parecen buenas y útiles para la Comuna de Puchuncaví, ojalá que estos encuentros rindan fruto en el futuro.

Concejal Sr. Silva, destaca las reuniones realizadas por el Sr. Alcalde, las que profundizan la relación con las autoridades regionales y se pueden gestionar recursos para sacar adelante importantes proyectos pendientes, felizmente, menciona el Concejal muchas de las actuales autoridades son personas que conocen claramente la realidad que vive la Comuna de Puchuncaví, se necesitan cambios que apunten a mejorar la situación ambiental de la Comuna.

- **El día 26 de marzo:** el Sr. Alcalde, también recibió la visita del Sr. Intendente Regional, quien manifestó su ayuda para atender y en lo posible encontrar soluciones a las problemáticas inherentes a la Comuna de Puchuncaví.

- **El día 27 de marzo de 2014:** El Sr. Alcalde, menciona que se realizaron 02 importantes actividades, la primera de ellas fue la reunión de Asamblea convocada por la Asociación Regional de Municipalidades, en la que el Sr. Alcalde solo tuvo posibilidades de participar un momento, no obstante, asistió a esa Jornada de Trabajo el Sr. Concejal Marcelo Vegas Fernández.

Por otro lado, se realizó en el Tribunal de Medio Ambiente de Santiago un alegato en atención al recurso de protección elevado por la Municipalidad de Puchuncaví contra el Ministerio de Medio Ambiente por la modificación en la norma que regula la emisión de material particulado PM10.

Sr. Alcalde, destaca la presentación de la abogada representante de la Municipalidad, Doña Natalia Alfieri, finalmente menciona que fue acompañado por los Concejales Eugenio Silva y Ana Rosa Villarroel.

Concejal Sr. Vegas, menciona que le dio gusto participar con otras Municipalidades en donde estuvieron los Concejos Municipales completos lo que por cierto da mayor fuerza al trabajo que realice la Asociación Regional; en dicha ocasión, se conformaron 19 Comisiones, posteriormente llegó el Sr. Concejal Barría y mencionó que era necesario que se considerara a la Comisión de Pesca como tampoco se había considerado la Comisión Vivienda. Señala que tomó la reunión con mucha altura de mira, por lo que lamenta que no hayan podido asistir los otros miembros del Concejo Municipal, señala que hubo Comunas que en sus respectivos Concejos Municipales antes de asistir a la reunión de la Asociación Regional habían solicitado algunas Comisiones, en la ocasión se reunieron 72 Concejales y 12 Alcaldes, salió electo como Presidente de la Asociación Regional de Municipalidades el Sr. Alcalde de la Comuna de Quilpué Don Mauricio Viñambres Adasme, el resto de los integrantes del Directorio son: el Sr. Alcalde de San Antonio; Don Omar Vera; el Sr. Concejal de Casa Blanca; Don Mauricio Palacios; la Sra. Concejala de Valparaíso, Doña Marina Huerta y finalmente el Sr. Concejal de la Comuna de Valparaíso, Don Iván Vuskovic.

Luego menciona, que aceptó ser el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, mientras que el Concejal Barría solicitó la Presidencia de la Comisión Pesca, comentando que la Asociación a través de un Of. Ord., dirigido a las distintas Comunas de la Región de Valparaíso dará a conocer cómo es que se asumirán los costos de las futuras reuniones, en este sentido, por ejemplo si la Comisión de Medio Ambiente presidida por el Sr. Concejal Vegas, convoca a una reunión todos los actores involucrados deberán darse cita en la Comuna de Puchuncaví, asumiendo la Municipalidad de Puchuncaví los costos de ese encuentro.

Por otro lado, el Sr. Concejal menciona la necesidad de que en encuentros como éstos, la Municipalidad se identifique como lo hacen otros

Municipios, por lo mismo, sería oportuno que cada Concejal cuente con una chaqueta que los identifique como representantes de la Comuna de Puchuncaví, haciendo un llamado a que en el futuro los demás Concejales puedan participar de estas reuniones de manera que se trabaje colegiadamente.

Concejal Sr. Barría, menciona que fue sumamente importante la reunión que se realizó en Valparaíso con la Asociación Regional de Municipalidades, en donde como ya comentó el Sr. Concejal Vegas, la Comuna de Puchuncaví tiene representación y participación en 02 Comisiones muy ligadas a la realidad que vive en nuestra Comuna, situación que no es menor.

Por otro lado, lamenta no haber podido participar del alegato en el Tribunal de Medio Ambiente en Santiago, si bien es cierto como se ha mencionado previamente, la decisión de modificar la normativa referida a la emisión de material particulado está ajustada a Derecho, no obstante, se está perjudicando a la comunidad de Puchuncaví, situación que debe ser considerada por la autoridad.

Concejal Sr. Herrera, menciona que el Municipio de Puchuncaví debe ser siempre parte activa de las reuniones convocadas por la Asociación Regional y Nacional de Municipalidades, en este sentido, es importante que se cancelen las cuotas que se adeudan. Por otro lado, lamenta no haber podido asistir al encuentro.

Finalmente, felicita a los Concejales Vegas y Barría por presidir las Comisiones de Medio Ambiente y Pesca respectivamente.

Concejal Sr. Figueroa, felicita al Concejal Vegas y Barría por presidir las Comisiones antes mencionadas, expresa su apoyo y ayuda en este trabajo donde por cierto es la Comuna de Puchuncaví que se ve representada.

Concejal Sr. Silva, manifiesta que le fue imposible asistir a la reunión con la Asociación Regional de Municipalidades, porque estuvo presente en el alegato que se realizó en el Tribunal de Medio Ambiente en Santiago, destaca el profesional y comprometido trabajo de la abogada representante de la Municipalidad de Puchuncaví, Doña Natalia Alfieri con respecto a la modificación de la norma que regula la emisión del material particulado.

Finalmente, señala que el Municipio necesita contar con profesionales permanente que están atendiendo temas complicados como éstos que están en la contingencia nacional.

- **28 de marzo de 2014:** El Sr. Alcalde, atendió la invitación que recibió del Senador Ignacio Walker, en la ocasión también participó el Sr. Alcalde de la Comuna de Quintero Don Mauricio Carrasco, de esa reunión surge que el día 09 de mayo se realice una reunión en la Comuna de Puchuncaví con la presencia del Sr. Ministro de Medio Ambiente.

- **El día 01 de Abril:** El Sr. Alcalde, tuvo la visita de la SEREMI de Medio Ambiente, quien señaló su disposición de trabajar activamente en el tema medioambiental.

- **El mismo día 01 de abril:** El Sr. Alcalde, se reunió en Viña del Mar con representantes de Carabineros de Chile, en donde nuevamente hizo presente la necesidad de no descuidar la Comuna de Puchuncaví y reforzar el contingente presente en la Comuna a fin de mejorar la seguridad de las localidades.

- **El día 02 de abril del año en curso:** El Sr. Alcalde, se reunió con el Sr. SEREMI de Energía, Don Jorge Olivares Tirado, en donde se plantearon

algunos lineamientos de trabajo, en la ocasión se trataron algunos temas pendientes como el proyecto Energía Minera y la implementación de la Ley Tokman.

Concejal Sr. Silva, señala que no es menor esta reunión, principalmente porque es importante retomar la discusión con el proyecto “Energía Minera” que afecta directamente a la Comuna de Puchuncaví.

- Por otro lado, el Sr. Alcalde menciona que producto del reciente terremoto en el norte del país, se evacuó a toda la zona costera de la Comuna de Puchuncaví, si bien es cierto siempre existen complicaciones en cuanto a la logística, no obstante, se trató de trabajar mancomunadamente en pro de la ciudadanía.

Concejal Sr. Barría, menciona que felizmente en la Comuna de Puchuncaví no hubo accidentes que lamentar, no obstante, algunos alumnos de educación vespertina le llamaron lamentando que el bus municipal de recorrido nocturno no pasó ese día, teniendo ellos serios problemas para regresar a sus casas, así también menciona que varias personas que evacuaron al sector de Las Ventanas alto, no tienen ningún familiar que los acoja, en este sentido se podría considerar algún albergue como por ejemplo el Colegio CESA en donde estas personas tengan donde refugiarse y tomar algo caliente que les permita abrigarse.

Concejal Sr. Herrera, comenta que felizmente no hubo nada que lamentar, en nuestra Comuna la evacuación sirvió como un ejercicio, no obstante hay lugares complejos como Horcón, en donde prácticamente el acceso es uno, de ahí que es importante crear una cultura de evacuación. Concuera con lo mencionado por el Sr. Concejal Barría en cuando a disponer de algún tipo de albergue provisorio en caso de emergencias para Las Ventanas.

Concejal Sr. Vegas, menciona que en atención a la evacuación salió a terreno y estuvo desde las 21:00 horas hasta las 02:00 horas de la madrugada, incluso tuvo ocasión de abrir su negocio y hacer entrega de café a las personas que estaban evacuadas, como por ejemplo los trabajadores de Puerto de Ventanas S.A. en donde por cierto también había vecinos de La Greda entre esos muchos niños y adultos mayores, comentando que se dio una situación un tanto complicado con un adulto mayor que presentó problemas cardíacos y que fue auxiliado por funcionarios de Puerto Ventanas S.A., posteriormente se dio cuenta que se les había quedado en su casa un adulto mayor en La Greda, que vive solo y que tiene graves problemas de salud.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que respecto al tema del terremoto felizmente no hay nada que lamentar, tuvo ocasión de salir a terreno aquella noche y compartir con vecinos de Maitencillo. No obstante, lo anterior, hay algunos puntos que afinar, por ejemplo si la autoridad regional de Educación determina la suspensión de clases, cree que los Directores de Establecimientos deben de igual forma estar en sus puestos de trabajo, puesto que llegan personas a preguntar o niños a clases sin saber que hubo suspensión, incluso menciona que a los Directivos se les paga un Bono de Responsabilidad, por lo mismo deben estar presentes en la Unidad Educativa a su cargo. Por otro lado, señala que el levantamiento de albergues no es menor, en Maitencillo el Colegio estuvo cerrado, pero al menos la posta rural sirvió para albergar a las personas evacuadas, por lo que se deberá coordinar esa situación.

Sr. Secretario Municipal, menciona que existe una normativa con respecto a los albergues, en donde está establecido qué instituciones pueden funcionar como albergues.

En cuanto al bus escolar que hace el recorrido nocturno, entiende que por razones obvias, el bus no pudo hacer su recorrido normal ese día, de todas

formas, habría que buscar la manera de avisar a los alumnos que hacen uso de este beneficio, para que estén coordinados y puedan regresar a sus hogares.

Finalmente, entiende que carabineros y bomberos trabajaron coordinadamente y a pesar de los problemas que se pueden dar en un proceso de evacuación pudieron atender la emergencia.

Concejal Sr. Silva, menciona que a pesar de todos los problemas que tiene Bomberos, fueron los primeros que estuvieron en las calles organizando la evacuación, posteriormente se incorporó carabineros en esta tarea. En cuanto a los albergues, destaca lo señalado por el Sr. Secretario Municipal en cuanto a que existe un reglamento al respecto que claramente estipula en orden de prioridad las dependencias que pueden ser utilizadas como recintos de albergues, por lo mismo es necesario que los órganos relacionados con las emergencias lo conozcan claramente.

- El Sr. Alcalde señala que el día de hoy se constituyó el Directorio que estará administrando los Fondos Concursables de la Empresa AES GENER S.A., está constituido por 12 personas, a saber, 06 funcionarios municipales y 06 representantes de la Empresa. El Municipio está siendo representado, por el Sr. Director de la DOM (S), Don Hugo Gaete Martínez; la Sra. Directora de SECPLAN, Doña Denisse Bernal Estay; el Sr. Encargado de Proyecto y Sustentabilidad del D.A.E.M. Don Fabián Bernal Arancibia; el Sr. Director de DIDECO, Don Néstor Pérez Cruz; la Sra. Representante del Concejo Municipal, Doña Ana Rosa Villarroel y el Sr. Alcalde. Finalmente, el Sr. Alcalde señala que los Fondos serán distribuidos por 10 años, a razón de aproximadamente \$110.000.000.- (Ciento diez millones de pesos). Los proyectos que se busca financiar son los que tienen relación con infraestructura con un tope máximo de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) y otros tales como cultura, deporte, actividades productivas o servicios, tienen un tope de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos). En su momento se hará entrega del calendario completo con las debidas fechas de postulación y entrega de recursos, entre otros datos.

Concejal Sr. Barría, señala que el Concejo Municipal hasta el momento no ha tomado conocimiento del Reglamento para que las organizaciones comunitarias postulen al concurso para acceder a los Fondos Concursables de la Empresa AES GENER S.A. en circunstancias que el Concejo Municipal fue quien aprobó estos recursos, lamentablemente por no tener el Reglamento hay muchos temas que se desconocen.

Sr. Alcalde, menciona que el Concejo escogió a una representante y es la Concejala Ana Rosa Villarroel, en cuanto al Reglamento será socializado al Concejo Municipal, cuando esté totalmente terminado.

Concejal Sr. Barría, indica que incluso la propia representante del Concejo Municipal en la Mesa de Trabajo mencionó que se habían hecho algunas reuniones para trabajar en el Reglamento, en donde no se le informó, por lo que no tomó conocimiento del avance en el documento.

Concejal Sr. Herrera, menciona estar de acuerdo con los dichos del Concejal Barría, lamentablemente el Concejo Municipal no tiene conocimiento del Reglamento, en circunstancias que como ya se dijo fue el Concejo Municipal que trabajó activamente en conseguir estos recursos cuando se aceptó que la termoeléctrica se realizaría de todos modos, a más de eso, aquel tiempo fue muy difícil para el Concejo Municipal que gratuitamente tuvo que recibir fuertes críticas, incluso se decía que se habían vendido a la Empresa.

Sr. Alcalde, señala entender lo mencionado por los Concejales, no obstante, menciona que fueron ellos quienes trabajaron y aprobaron la Transacción en las condiciones que ahora está, como por ejemplo, que el Concejo fuera

representado por uno de sus miembros en la Mesa de Trabajo y que no fuera todo el Concejo Municipal que participara en ella.

Concejal Sr. Vegas, consulta si es posible que se nombre algún reemplazante de la Concejala Ana Rosa Villarroel como representante del Concejo Municipal en la Mesa de Trabajo, en los casos en que ella presente inconvenientes para asistir, cuestión que por cierto rara vez se da.

Sr. Alcalde, señala que se tendría que estudiar si la propuesta es posible de concretar, mencionando, que el momento en que se eligió a la representante del Concejo Municipal, se consultó por la posibilidad de que fuera todo el Concejo Municipal que participara en la Mesa de Trabajo, respondiendo que no se podía hacer, en virtud de lo estipulado en la Transacción.

Por otro lado, señala estar de acuerdo con los dichos de los Concejales Herrera y Barría, cuando mencionan que es la Empresa que está poniendo las condiciones.

Concejal Sr. Herrera, manifiesta que el Concejo Municipal no maneja mucha información del proceso que se ha llevado a cabo en torno a los Fondos Concursables, como por ejemplo la modificación que se hizo a la Transacción original, en ese sentido, si se hizo una modificación en su momento, ¿por qué no se puede hacer ahora nuevamente una modificación, que apunte a que sea todo el Concejo Municipal que integre la Mesa de Trabajo?.

Por otro lado, indica que a su parecer es una falta de respecto a las organizaciones comunitarias que se disponga solamente de un valor máximo de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) para infraestructura en consideración a todo el daño causado, no se levanta una sede con esa cantidad de dinero y además de eso, que ahora venga la Empresa AES GENER S.A. y prácticamente imponga el tipo de proyectos que pueden ser beneficiados y que por otro lado, deben las organizaciones comunitarias contar con el 10% del recurso obtenido, no le parece justo.

Sr. Alcalde, señala que hubo una Mesa de Trabajo la que se encargó de concretizar el Reglamento para los Fondos Concursables y no fue la Empresa quien impuso los criterios para postular.

Concejal Sr. Figueroa, menciona que no podría decir si ha sido AES GENER S.A. que está imponiendo las condiciones, porque como ya se ha mencionado, desconoce de momento las Bases y el Reglamento para postular a los Fondos Concursables, lo que es claro, es que ya está prácticamente todo preparado para comenzar con el proceso para que las organizaciones comunitarias puedan postular a los fondos. Por otro lado, menciona confiar en el trabajo de la Sra. Concejala Villarroel como representante del Concejo Municipal, como también en el profesionalismo de los demás representantes del Municipio que integraron la Mesa de Trabajo. En cuanto a la exigencia del que las organizaciones comunitarias pongan el 10% del recurso obtenido, el Municipio debe dejar de ser asistencialista y la comunidad debe comprender que también tiene que aportar para conseguir lo que necesitan, actualmente hay en Las Ventanas un vicio con el agua y el Municipio sigue fomentando esa situación. Si se postula a un proyecto de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos) las reglas están claras, tendrá la organización comunitarias que poner \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), después de todo, la Empresa les está entregando \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).

Concejal Sr. Vegas, señala que la Empresa tiene una obligación moral con los habitantes de la Comuna, producto de la contaminación de tantos años, comentando además, estar de acuerdo con buscar algún mecanismo que permita que un Concejal subroge a la Concejala Villarroel cuando ella no pueda estar.

Concejal Sr. Silva, menciona que la Transacción fue presentada al Concejo Municipal para ser analizada y se trabajó en ella, en algunos casos se hicieron observaciones y mejoras, y se acordó en aquella ocasión que el Concejo sería representado por una persona, por lo mismo, apoya la Transacción y la representación de la Sra. Concejala Ana Rosa Villarroel, porque se aprobó mediante el acuerdo del Concejo en donde estuvo presente como Ministro de Fe el Sr. Secretario Municipal, por lo que malamente podrían hacerse modificaciones ahora. En cuanto a la Mesa de Trabajo que se conformó, se sabía que existiría una Comisión que trabajaría en el Reglamento para la entrega de los Fondos Concursables, en donde incluso participó el equipo jurídico de la Municipalidad. Por otro lado, menciona estar de acuerdo en que se podrían mejorar algunos puntos del Reglamento.

Finalmente, señala que la Comisión constituida tendrá un importante trabajo técnico para determinar qué proyectos obtendrán la mayor ponderación.

Concejal Sr. Barría, señala que no le parece que el Sr. Concejal Silva emita algún tipo de comentario al respecto, porque el día en que se analizó la Transacción estuvo prácticamente en desacuerdo con todo y que ahora aparezca dando cátedra de cómo hacer las cosas, no lo considera correcto.

Concejal Sr. Silva, señala que el día en que el Sr. Alcalde Valencia citó al Concejo para tratar el tema de la Transacción, no lo convocó para aprobar o rechazar la Transacción, sino más bien para analizar y conocer la Transacción, cuando se hicieron las observaciones a la Transacción él manifestó claramente no estar de acuerdo con ella y ese voto disidente lo mantiene hasta la fecha.

Sr. Alcalde, señala que el tema de los dineros entregados por la Empresa AES GENER S.A. es un asunto complejo, ¿cómo debió haber sido?, si por ejemplo \$100.000.000.- (Cien millones de pesos) distribuidos en 10 organizaciones comunitarias también sería un monto bajo para realizar algunos importantes trabajos, quizás se pudo haber entregado el total de los dineros en un gran proyecto y no haber entregado la facilidad de 10 años a la Empresa AES GENER S.A. para que entregara los dineros, lamentablemente el tema ahora es complicado porque quedó amarrado mediante un instrumento jurídico.

**- Próximas Actividades:**

**- Miércoles 02 de abril a las 20:30 horas:** Se visitará en terreno las luminarias de la zona sur de la Comuna, puntualmente las que fueron instaladas en el sector de La Chocota.

**- Viernes 04 de abril del año en curso:** El Sr. Alcalde recibirá al Sr. Gobernador Provincia de Valparaíso, Don Omar Jara Aravena, el horario y agenda de trabajo se confirmará, no obstante, extiende la invitación a los integrantes del Concejo Municipal.

**- Lunes 07 de abril a las 19:00 horas:** el Sr. Alcalde se reunirá en dependencias de la Municipalidad con las agrupaciones ambientalistas de la Comuna de Puchuncaví, en la ocasión espera conocer las opiniones y peticiones de estas agrupaciones en torno a la problemática ambiental, extiende la invitación al Concejo Municipal.

**- Presentación nuevo Asesor Jurídico:**

Sr. Alcalde, presenta al Concejo Municipal al nuevo Asesor Jurídico, Don Sergio Salazar Vargas, quien menciona que se adjudicó el cargo a

través de una licitación pública, comenta que es abogado egresado de la Universidad de Chile hace 13 años. Por otro lado, indica que todos los años de ejercicio de la profesión los ha dedicado al ejercicio de la administración pública, desempeñándose 10 años en el sistema municipal y los últimos 03 años ha trabajado en el Servicio de Alta Dirección Pública, ha sido Asesor Jurídico de la Municipalidad de Los Andes durante 04 años, Director de Desarrollo Comunitario y Jefe de Control Interno de la Municipalidad antes mencionada, tuvo un paso por la Región de Los Ríos como Asesor Jurídico y Jefe de Control de la Municipalidad de Panguipulli. Finalmente, expresa la mejor disposición para trabajar mancomunadamente con el Concejo Municipal y asesorarlo en lo que estimen conveniente, espera estar participando con el Concejo Municipal en sus Sesiones, sin perjuicio que está disponible para todas las tareas que se le encomienden.

Los miembros del Concejo Municipal, concuerdan en dar la bienvenida al nuevo Asesor Jurídico de la Municipalidad de Puchuncaví y desean éxito en la gestión que comenzará a realizar y en los casos que tendrá que atender en beneficio de la Comuna de Puchuncaví. Por otro lado, relevan la importancia de que el Concejo cuente como ahora con un Asesor Jurídico permanente en virtud de las situaciones que tienen que atender, en donde muchas veces los Concejales no han tenido el conocimiento jurídico suficiente.

Concejal Sr. Herrera, consulta si es abogado Salazar llega en reemplazo del abogado Sr. Riveros.

Sr. Alcalde, menciona que el abogado Riveros está actualmente atendiendo algunos juicios pendientes en los que él tenía participación.

Concejal Sr. Herrera, consulta por la situación del abogado Sr. Veas.

Sr. Alcalde, señala que es una situación pendiente, su intención es que el abogado Veas siga vinculado al Municipio, pero de momento se está en conversaciones con él.

- Se aprueba por **unanimidad** aumentar la Sesión de Concejo Municipal en ½ hora.

**d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores:**

- No hay.

**e) Visitas Normadas:**

- No hay.

**f) Visitas a Terreno:**

- No hay.

**g) Temario:**

- **Exposición para generar un Convenio de colaboración con Gendarmería de Chile, para la Prestación de Servicios en beneficio de la Comunidad de Puchuncaví.**

El Sr. Alcalde da la bienvenida y cede la palabra a la Coordinadora Territorial de Gendarmería de Chile, la Srta. Asistente Social Doña Paola Novoa Mancilla, quien contextualiza a los miembros del Concejo Municipal qué es la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad, en adelante la **PSBC**, por lo anterior realiza la siguiente presentación:

## **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:**

Programa del Ministerio de Justicia de Chile a través de la Gendarmería de Chile.

### **¿Qué es la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?**

Es la realización de actividades esencialmente no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad, coordinadas por un delegado de Gendarmería de Chile.

- ✓ Esta pena sustitutiva se concibe para ser aplicada a todas aquellas personas condenadas por la justicia pero que presentan baja criminalidad.
- ✓ Su objetivo es evitar el contagio criminógeno del penado ante la posibilidad de ser sometido a una pena privativa de libertad efectiva.
- ✓ Posee una clara finalidad con miras a la reinserción social, porque la persona condenada mantiene sus nexos con el medio libre, evitando el desarraigo y la pérdida de redes sociales.
- ✓ Posee un carácter retributivo, pues busca reparar el daño social causado por la comisión del delito.

### **¿Cuándo opera la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad?**

La PSBC opera como alternativa para la pena de reclusión impuesta respecto de una pena de multa insatisfecha de parte del condenado. (Art. 49 y siguientes del Código Penal)

La PSBC es una alternativa para las penas privativas de libertad iguales o inferiores a 300 días.

### **¿Cuándo no Procede la PSBC?**

En los siguientes casos:

- ✓ Violación con Homicidio
- ✓ Secuestro Calificado
- ✓ Sustracción Menor
- ✓ Violación
- ✓ Violación Impropia de Menor de 14 años
- ✓ Los delitos de tráfico de drogas
- ✓ Parricidio, Femicidio y Homicidio calificado

## ¿Cuáles son los aspectos Centrales de la PSBC?

La PSBC es esencialmente VOLUNTARIA y no debe afectar la dignidad del condenado.

La PSBC se extiende, considerando 40 horas de trabajo comunitario por cada 30 días de privación de libertad. En el caso de No pago de la Multa se establece 8 hrs. diarias por 1/3 de UTM.

La duración de los Servicios se determina de conformidad a la pena originalmente impuesta y el régimen de conversión aplicado. El penado no podrá realizar más de 8 horas diarias el servicio comunitario.

Es una pena subsidiaria, porque se aplica en desmedro de otra pena sustitutiva establecida en la Ley 18.216 o de la privación efectiva de libertad.

El penado tiene la posibilidad de acceder una sola vez a dicha pena, en el caso de condenas iguales o inferiores a 300 días.

## ¿Formas de cumplimiento de la PSBC?

**INDIVIDUAL:** Se entenderá como servicio comunitario INDIVIDUAL, aquel plan de trabajo que determina que el penado debe ocupar un plaza de trabajo específica otorgada por algún convenio con alguna entidad Beneficiaria. La Supervisión del cumplimiento efectivo es de responsabilidad del delegado de PSBC con estrecha colaboración del representante de la entidad Beneficiaria

**GRUPAL:** Se entenderá como servicio comunitario de PSBC GRUPAL, actividades que serán realizadas por un grupo de penados, organizados en una cuadrilla dirigida por un supervisor en terreno, quien actuará coordinadamente con el delegado de PSBC y le reportará el cumplimiento de los penados.

## ¿Quiénes son los operadores del Sistema?

- ✓ Coordinador Nacional (1), funcionario de Gendarmería de Chile, el cual dependerá del Departamento de Reinserción Social en el Sistema Abierto.
- ✓ Coordinadores Territoriales (25), funcionarios de Gendarmería de Chile, dependientes de cada Dirección Regional de este Servicio.
- ✓ Delegado de Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad, funcionarios de Gendarmería de Chile distribuidos a nivel nacional, quienes serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de la pena.
- ✓ Entidad Beneficiaria es el organismo Público o Privado sin fines de lucro, que celebra convenios de PSBC con Gendarmería de Chile y se obliga a proporcionar un número determinado de plazas de trabajo.

## ¿Quién es el representante de la Entidad Beneficiaria?

En cada establecimiento que posea la entidad beneficiaria existirá un representante quien ejecutará labores de registro y organización de la ejecución de la PSBC, de acuerdo a los requerimientos que emanen desde el Delegado de Prestación de Servicios Comunitarios asignado.

El cumplimiento de las horas de servicios comunitarios se controlará a través de un sistema de registro biométrico, el cual estará instalado en

cada entidad beneficiaria, siendo su supervisión de responsabilidad del delegado de prestación de servicios comunitarios.

### **Reglamento y Convenios**

La ejecución de PSBC se desarrolla de conformidad a un Reglamento y se implementa por medio de convenios celebrados entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias. Se regulan especialmente en:

- ✓ Naturaleza de los Servicios
- ✓ Medidas de Seguridad laboral
- ✓ Costos de Traslado y alimentación
- ✓ Número de plazas de trabajo a comprometer
- ✓ Duración y prórroga de los convenios

Los Convenios que se celebren entre Gendarmería de Chile y las Entidades Beneficiarias serán los instrumentos que proporcionarán las plazas de trabajo para ejecutar la PSBC.

### **¿Cómo se realiza la supervisión de los Penados a PBSC?**

Es parte de las funciones del Delegado de PSBC a través de:

- ✓ Visitas en terreno.
- ✓ Registro Biométrico.
- ✓ Estrecha Coordinación con Representante de Entidad Beneficiaria.

Finalmente, la Srta. Coordinadora Territorial de Gendarmería de Chile, Asistente Social Paola Novoa Mancilla invita a los miembros del Concejo Municipal a:

- ✓ Ser parte de nuestra tarea dirigida a contribuir a la reinserción social.
- ✓ Establecer convenios entre las diversas entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro y Gendarmería de Chile con la finalidad de aportar a la seguridad pública.
- ✓ Comprometer plazas de trabajo comunitario en beneficio de su propia comunidad.

Posterior a la presentación realizada por la Coordinadora Territorial de Gendarmería de Chile, la Srta. Asistente Social Doña Paola Novoa Mancilla, los miembros del Concejo Municipal realizan algunas apreciaciones y consultas en atención a la Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad que son aclaradas por la representante de Gendarmería de Chile, quien entre otras cosas señala que la prioridad de cumplir horas mediante la PSBC en la Comuna de Puchuncaví es para personas de la Comuna que han sido condenadas por los delitos que tengan una pena inferior a 300 días. Los miembros del Concejo Municipal concuerdan en que la suscripción de este Convenio es una buena alternativa para aquellas personas que se encuentran en la situación antes descrita.

Concejal Sr. Silva, solicita que en un próximo Concejo Municipal se contextualice a los integrantes del Concejo el formato de Convenio para estudiarlo y tener total claridad al respecto. Por lo anterior, solicita que posterior al estudio del documento se someta este a su respectiva aprobación.

Srta. Representante de Gendarmería de Chile, menciona que enviará el formato de Convenio de Colaboración al Sr. Secretario Municipal para que sea conocido por los miembros del Concejo Municipal.

#### **h) Varios o Incidentes:**

Concejal Sr. Barría, menciona que en varias oportunidades ha recibido la solicitud de algunos vecinos referida a la instalación de algunos dispensadores de agua en la plaza de Puchuncaví, de modo que aquellas personas que muchas veces tienen que esperar la atención municipal puedan tener un espacio donde obtener el recurso hídrico fundamentalmente en época estival donde las temperaturas son elevadas.

Sr. Alcalde, comenta que se estudiará la alternativa y las reales posibilidades de acceder a la petición.

Sr. Concejal Sr. Barría, solicita autorización al Concejo Municipal para asistir al Primer Seminario Nacional que tratará como materia principal el proyecto de Ley que ***“Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales”*** los días 09 y 10 de abril del presente año en la ciudad de Viña del Mar y cuyo valor asciende a \$120.000.- (Ciento veinte mil pesos).

El Concejo Municipal, autoriza la participación del Concejal Sr. Barría en Primer Seminario Nacional ***“Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales”*** los días 09 y 10 de abril del presente año en la ciudad de Viña del Mar.

Siendo las 18:20 horas, se levanta la Sesión.

#### **Resumen de Acuerdos:**

- 227 - Aprueban por ***unanimidad*** Acta N°39 de Sesión Ordinaria de fecha 08.01.2014.
- 228 - Aprueban por ***unanimidad*** Acta N°40 de Sesión Ordinaria de fecha 15.01.2014.
- 229 - Aprueban por ***unanimidad*** aumentar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en ½ hora.
- 230 - Aprueban la participación del Concejal Sr. Barría en Primer Seminario Nacional ***“Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales”***

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO

HUGO ROJAS JULIO  
PRESIDENTE